



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GAINSBORO TRADING COMPANY INC.

A FAVOR DE: BIOFRUIT S.A.

CUANTÍA: \$5.000,00USD USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL NUEVE, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS**
CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA,
SEGUN OFICIO 1246-DDCNJA-2009, DE FECHA 10 DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Comparecen en la celebración
de este contrato, por una parte en calidad de cedente, la Compañía
GAINSBORO TRADING COMPANY INC. a través de su apoderado y
representante legal, el Ingeniero **SEGUNDO GUTIERREZ**, y, por otra
parte en calidad de cesionaria la Compañía **BIOFRUIT S.A.,**

debidamente representada por su Gerente, la Señora **ANA PAOLA VEGA PUYOL**, conforme consta el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por una parte con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diez y nueve de agosto del dos mil nueve, en calidad de cedente, la Compañía **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** a través de su apoderado y representante legal, el Ingeniero **SEGUNDO GUTIERREZ**, y, por otra parte en calidad de cesionaria la Compañía **BIOFRUIT S.A.**, debidamente representada por su Gerente, la Señora



ANA PAOLA VEGA PUYOL. SEGUNDA ANTECEDENTES.

cedente es propietaria de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS** participaciones de un dólar cada una dentro de la Empresa **GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA.** constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, el once de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos noventa y siete, el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la cedente, a través de su representante legal, el Ingeniero Segundo Gutiérrez, con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta, cede con transferencia de dominio y posesión a favor de la Compañía **BIOFRUIT S.A.** representada por su Gerente la señorita **ANA PAOLA VEGA PUYOL**, trescientos noventa y seis participaciones cuyo valor nominal es de un dólar cada una y que representan el noventa y nueve por ciento del capital social de la Compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones

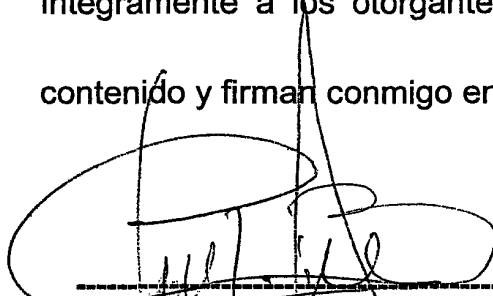
es de **CINCO MIL DOLARES**, valor que la cedente declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere a favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta la cedente al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta a la cesionaria requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA:**

ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgada a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la cesionaria.

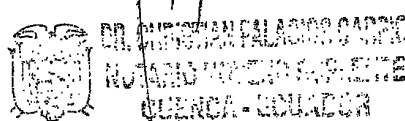
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la



minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. SEGUNDO GUTIERREZ
C.I. 010220107-6


ANA PAOLA VEGA PUYOL
C.I. 010359030-9



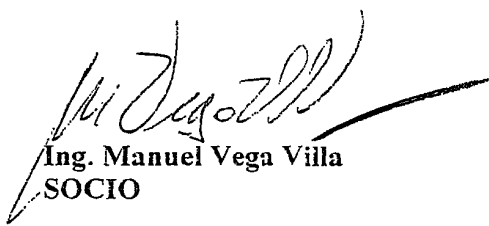
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA.

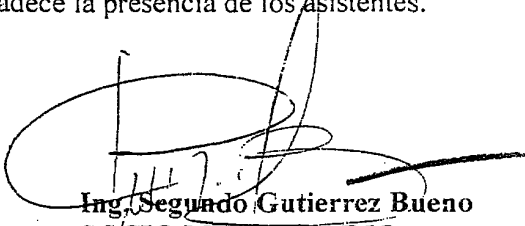
En la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de agosto del 2009, siendo las 10h30, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos en el local de la Compañía, ubicada en la Av. Ordóñez Laso 4-15 de esta ciudad, los socios: Ing. Manuel Vega Villa, e Ing. Segundo Gutierrez Bueno, quien comparece como mandatario de la Empresa Gainsboro Trading Company Inc. poseedores de cuatro participaciones y trescientos noventa y seis participaciones, de un valor de un dólar cada participación respectivamente; por lo que sumadas representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, cuatrocientos dólares. Preside la sesión la Srta. Ana Paola Vega Puyol y como secretario la Ing. Maria Antonieta Puyol. Resuelven amparados en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día.

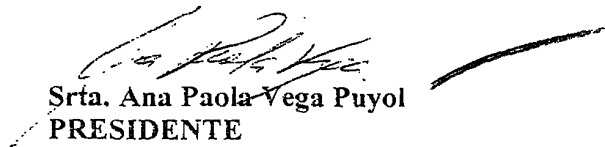
1.- Autorizar la transferencia de las participaciones que poseen dentro de la compañía Global Organics Cia. Ltda., la compañía Gainsboro Trading Company Inc. a favor de la compañía BIOBRUIT S.A.

Toma la palabra el Ing. Manuel Vega Villa y solicita a la Junta autorice la transferencia de trescientos noventa y seis participaciones de la compañía Global Organics Cia. Ltda., a favor de la compañía BIOFRUIT S.A., las mismas que representan el noventa y nueve por ciento del capital social y cuyo valor nominal es de un dólar cada una. Habiéndose procedido conforme dispone la ley y el estatuto de la Compañía y con el consentimiento unánime de los socios; y no habiendo objeción alguna al respecto, esta decisión es aprobada por todos y por cada uno de los socios.

No existiendo otro punto a tratar, la Srta. Ana Paola Vega Puyol, concede un pequeño receso para la elaboración del acta pertinente. Reinstalando la misma a las 11h45 minutos, se procede a través del secretario dar lectura del contenido del acta, la que es aprobada sin objeción alguna. La Srta. Ana Paola Vega Puyol agradece la presencia de los asistentes.


Ing. Manuel Vega Villa
SOCIO


Ing. Segundo Gutierrez Bueno
SOCIO MANDATARIO


Srta. Ana Paola Vega Puyol
PRESIDENTE


Ing. Maria Antonieta Puyol
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Cuenca, septiembre 7 del 2009.



Señorita

ANA PAOLA VEGA PUYOL Bs.

Ciudad.

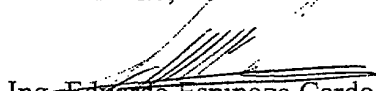
De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BIOFRUIT S.A.**, reunida en Sesión el 2 de septiembre del 2009, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos por el período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para su conocimiento, la compañía **BIOFRUIT S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el seis de marzo del año dos mil seis, ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número ciento cinco, y, anotada en el Repertorio con el número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, el veinte y ocho de marzo del año dos mil seis. En dicha escritura constan las atribuciones para que Usted pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente;

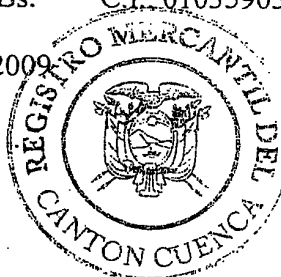

Ing. Eduardo Espinoza Cardoso
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía "**BIOFRUIT S.A.**"

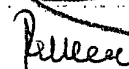

Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs.

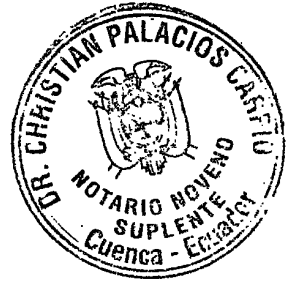
C.I.: 010359032-9

Cuenca, 7 de septiembre de 2009.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1524 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 11 SEP 2009





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

LEFONOS: 223-2974
223-2979
LEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

OPIA

Auténtica

SCRITURA No. 14,285 de 21 de Agosto de 2006

POR LA CUAL:

la sociedad GAINSBORO TRADING COMPANY INC. otorga un Poder General a favor del señor SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.

IN, CORDERO, GALINDO & LEE.



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

(14,285)

POR LA CUAL la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga un Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**.

Panamá, 21 de agosto de 2006.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **EDGARDO ELOY DÍAZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha cuatro seis uno cinco uno tres (461513) documento seis seis dos siete dos tres (662723), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil seis (2006), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando individualmente, lo ejerza con las siguientes facultades:

—Constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas o extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta cláusula.

--El Acta que se protocoliza con la presente escritura pública es del tenor siguiente:-----

=====

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----DE-----

-----**GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**-----

----Una reunión de la Junta Directiva de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de agosto de 2006, a las 2:30 de la tarde.---

----Se encontraban presentes:-----

----**EDGARDO E. DÍAZ**-----

----**MARÍA VALLARINO A.**-----

----**MYRNA DE NAVARRO**-----

----quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

----El señor **EDGARDO E. DÍAZ**, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora **MARÍA VALLARINO A.**, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar Poder General con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**.-----

----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando en nombre y representación de la sociedad constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas o extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta cláusula.-----

—No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

(Firmado) Ilegible----- (Firmado) Ilegible-----

—EDGARDO E. DIAZ----- MARIA VALLARINO A. -----

—Presidente----- Secretaria-----

—Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales.-----

---Leída como les fue en presencia de los testigos señores NIVELU SANCHEZ, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos diez-ciento sesenta y uno (8-510-161) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

—Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-----

----- (14,285) -----

(Fdos.) EDGARDO E. DÍAZ----- NIVELU SANCHEZ----- LUIS MORALES-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá. -----

—Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintiuno (21) de agosto de dos mil seis (2006).-----



Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA

1243

1068

22 08 06

5 1033

002.00

5 1033

002.00

5 1033

002.00

5 1033

002.00

5 1033

002.00

5 1033

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Romero Gomez

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello / timbre de 9

CERTIFICADO

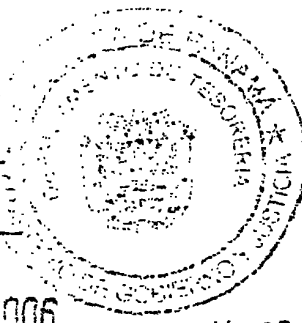
5 en Panama 6 el dia 22 ABO 2006

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero 1924

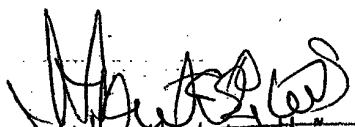
9 Sello/timbre 10 Firma

Inocencia Vázquez



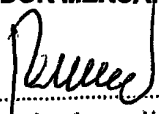
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "COMPAÑIA GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA". **DOY FE.** Cuenca, a veinte y dos de septiembre de dos mil nueve.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 397 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220107-6

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

NUMEROS Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA / SAN BLAS

11 DE DICIEMBRE DE 1963

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE
001-1 0092 00184

AZUAY CUENCA

SACRAMENTO 1964

FIRMA DEL CEDULADO

CHRISTIAN PALACIOS CARPIO

EQUATORIANA*****

CASANO RITA MAGDALENA PERALTA MARQUEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

FEEL VINA BUENO

CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 16/02/2009

16/02/2009

REN 0726520

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0032 NUMERO

0102201076 CEDULA

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

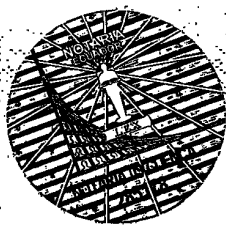
AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

EL VECINO ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRME Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO NOVENO SUPLENTE



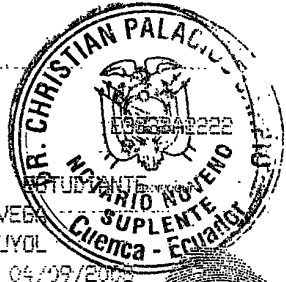

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010359032-9

VEGA PUYOL ANA-PAOLA
 AZUAY - CUENCA
 04/09/2002
 04/09/2002
 1964-


 CPMAS, LEONARDO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 MANUEL GUILLERMO VEGA
 MARIA ANTONIETA PUYOL
 CUENCA
 04/09/2002
 04/09/2002
 REN 0197497


 R. CHRISTIAN PALACIOS
 NOVIEMBRE
 SUPLENTE
 Cuenca - Ecuador


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

045-0061
 NUMERO
 VEGA PUYOL ANA-PAOLA

0103590329
 CEDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

32195

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0393

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

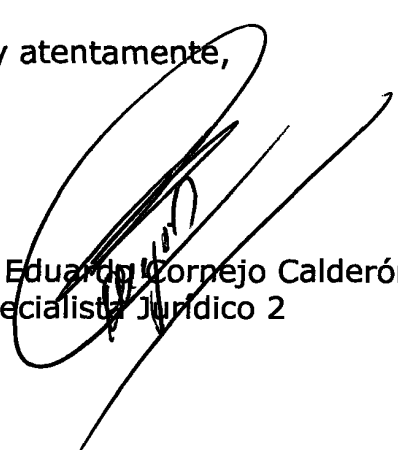
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 5210

FECHA: CUENCA, 6 DE OCTUBRE DEL 2009.

La señorita representante legal de la compañía GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA., mediante nota del 29 de Septiembre, solicita la anotación en los archivos institucionales de la cesión de participaciones celebrada entre GAINSBORO TRADING COMPANY y BIOFRUIT S.A., la misma que ha sido autorizada por la Junta General Universal celebrada el 19 de Agosto del 2009 y elevada a escritura pública el 21 de Septiembre del mismo año, ante el Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca.- Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Dr. E. Porueto
-Vup
30-09-09

Cuenca, 29 de SEPTIEMBRE del 2009

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía **GLOBAL ORGANICS CIA. LTDA** con número de expediente 33195, comunica que el día 21 de **SEPTIEMBRE** del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES **GAINSBORO TRADING COMPANY**
APELLIDOS
C.I. O R.U.C. 6627231461513
NACIONALIDAD **PANAMA**
NUMERO DE ACCIONES 396
VALOR DE CADA ACCION \$1

CESIONARIO

NOMBRES **BIOFRUIT S.A.**
APELLIDOS
C.I. O R.U.C. 0190334163001
NACIONALIDAD **ECUADOR**
TIPO DE INVERSION EXT. **DIRECTA**

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

841 642